



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 15 FEB 2022

Expte. N° 17.599/19

VISTO las presentes actuaciones y la Resolución Rectoral N° 1147-2020 de fecha 11 de diciembre de 2020; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se autoriza la ejecución del Proyecto denominado: "Prevención – Intervención en VGyDisc-U.N.Sa.", aprobado por la RESOL-2019-252-APN-SECPU#ME de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS como así también se designa al responsable de la administración de los fondos y la modalidad de rendición de cuentas de éstos.

QUE a fs. 30 el Sr. Carlos LERA, Director de Rendición de Cuentas de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de esta Universidad, observa que en el artículo 3° de la Resolución R-N° 1147-2020 la normativa mencionada no es la correcta, dado que la Resolución de la Secretaría de Políticas Universitarias N° 2019-252-APN-SECPU#MECYT establece que el uso efectivo de los recursos transferidos se enmarca en la Resolución 2018-763-APN-MECCYT.

QUE la SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA, solicita en fs. 39, la modificación del artículo 3° de la mencionada resolución.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar el artículo 3° de la Resolución Rectoral N° 1147-2020, el que quedará re-dactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 3°.- Establecer que la rendición de cuentas de fondos percibidos se registrá por las consideraciones de la Resolución 2018-763-APN-MECCYT, según lo indicado en el artículo 4° de la Resolución de la Secretaría de Políticas Universitarias N° 2019-252-APN-SECPU#MECYT.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0026-2022